

RESOLUCIÓN EXENTA DE ASESORIA JURIDICA Nº 146/2014

Santiago, 28 de Noviembre de 2014

VISTOS:

- a) Lo establecido en la Ley Nº 16.319;
- b) La Resolución Nº 207/2013, que delega facultades al Director Ejecutivo de la CCHEN;
- d) Lo dispuesto en la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo,
- e) Lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 19.896 y la Ley Nº 18.575;
- f) La Resolución Nº 1.600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1º Apruébase el Contrato de Emisión Postal Nº 116/2014 de fecha 04 de Septiembre de 2014, suscrito entre la **COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR** y **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**.

En Santiago de Chile, a 04 de Septiembre de 2014, entre la **COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR**, R.U.T. Nº 82.983.100-7 representada por su Director Ejecutivo, don Jaime Salas Kurte, RUT Nº 8.336.189-1, ambos domiciliados en calle Amunátegui Nº 95, Comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante también e indistintamente "**CCHEN**" por una parte y por la otra, la **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**, R.U.T. Nº 60.503.000-9, representada por su Gerente General don **FRANCO FACILONGO FORNO**, chileno, viudo, ingeniero civil electrónico, cédula nacional de identidad Nº 5.902.973-8, ambos con domicilio en calle Plaza de Armas Nº 989, 2 piso, Edificio Patrimonial, comuna y ciudad de Santiago, en adelante también e indistintamente "**CorreosChile**", han celebrado el presente contrato, cuyas cláusulas son del siguiente tenor:

- 2º Las cláusulas de este Contrato son:

PRIMERO: Con motivo de la conmemoración del cincuentenario de la creación de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, esta institución solicitó a **CorreosChile** la emisión de una serie postal conformada por 4 sellos, petición que fue aprobada por el Directorio de esta última, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de fecha 26 de Agosto de 2014, conforme a lo cual se comprometió a su confección en las condiciones que a continuación se señalan.

SEGUNDO: El Lanzamiento y Matasellado de la emisión postal conformada por 4 sellos tendrá lugar en el Centro de Estudios Nucleares La Reina, durante el mes de diciembre de 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA DE ASESORIA JURIDICA Nº 146/2014
Santiago, 28 de Noviembre de 2014

TERCERO: Conforme a lo expresado, **CCHEN** se compromete a:

- a) Adquirir 100 (cien) carpetas de ceremonia, 1.000 (mil) sobres de primer día y sellos de la emisión postal "50 años de la Comisión Chilena de Energía Nuclear" para su uso y difusión, por un monto total de **\$10.750.000.-** (diez millones setecientos cincuenta mil pesos).
- b) Pagar el precio de **\$10.750.000.-** (diez millones setecientos cincuenta mil pesos) a CorreosChile, según lo mencionado en la letra anterior, lo que deberá realizarse con una anticipación de siete días hábiles a la Ceremonia de Lanzamiento y Matasellado, mediante cheque nominativo y cruzado a nombre de la Empresa de Correos de Chile, el cual deberá ser depositado en la cuenta corriente N° 126276 del Banco Estado. El comprobante de depósito debe ser enviado al email ljubica.gunther@correos.cl. El correspondiente formulario de depósito será comprobante suficiente del cumplimiento de la señalada obligación de pago.
- c) Organizar y financiar en su totalidad los gastos que ocasione la Ceremonia oficial de Lanzamiento y Matasellado.
- d) Entregar a **CorreosChile** todos los elementos necesarios para el desarrollo de las piezas gráficas de esta emisión, es decir, fotografías en alta resolución, lagos y textos que serán parte integrante y necesarios para el diseño, razón por la que declara en este acto que la propiedad intelectual de dichos elementos le pertenece o bien que su uso le ha sido debidamente autorizado por su titular. Según lo anterior, **CCHEN** defenderá los intereses de **CorreosChile** en el evento que éste último sea requerido por el uso de las piezas gráficas entregadas para la confección de las especies postales objeto del presente contrato.

CUARTO: De igual manera, **CorreosChile** se obliga a:

- a) Vender a **CCHEN** 100 carpetas de ceremonia, 1.000 sobres de primer día y sellos de la emisión postal "50 años de la Comisión Chilena de Energía Nuclear" para su uso y difusión, por un monto total de **\$10.750.000.-** (diez millones setecientos cincuenta mil pesos), productos que serán entregados en una fecha a convenir, pero que en todo caso, no pasará del día en que se realice la ceremonia de matasellado.
- b) Entregar a **CCHEN** las facturas correspondientes a las 100 carpetas de ceremonia, 1.000 sobres de primer día y sellos de la emisión postal "50 años de la Comisión Chilena de Energía Nuclear", por el valor total indicado en la cláusula tercera anterior, correspondiente a **\$10.750.000.-** (diez millones setecientos cincuenta mil pesos), contra el pago del precio de las especies filatélicas adquiridas.

RESOLUCIÓN EXENTA DE ASESORIA JURIDICA N° 146/2014

Santiago, 28 de Noviembre de 2014

- c) Asumir en su totalidad los costos por concepto de diseños de sello, dístico, sobre de primer día, matasello e invitación. La impresión de las invitaciones será de costo de **CCHEN**.
- d) Supervisar los diseños antes mencionados y la impresión de las piezas gráficas de la emisión, **exceptuando** la impresión de la invitación, cuya supervisión corresponderá a **CCHEN**.
- e) Asumir en su totalidad los costos por concepto de confección y mecanizado de los sobres de primer día de emisión y las carpetas de ceremonia.
- f) Confeccionar 6.000 (seis mil) folletos dísticos informativos de la emisión, de los cuales 2.000 (dos mil) serán entregados a **CCHEN** en la misma fecha señalada en la letra a) precedente, y los 4.000 (cuatro mil) restantes quedarán en poder de CorreosChile.
- g) Proporcionar **cuatro carpetas** para la Ceremonia de Lanzamiento y Matasellado, que llevarán en su interior un sobre de primer día, sellos postales y un dístico, sin costo adicional a lo ya señalado.

QUINTO: Se deja expresa constancia que la propiedad intelectual de los diseños de los sellos postales, sobre de primer día de emisión, matasellos y de las especies filatélicas asociadas a esta emisión, pertenecerá exclusivamente a CorreosChile.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la República de Chile, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a la Contraloría General de la República en el ámbito administrativo.

SEPTIMO: La personería de don Jaime Gabriel Salas Kurte para representar a la COMISIÓN CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR consta en el Decreto Supremo N° 117 de fecha de 18 de diciembre de 2013, del Ministerio de Energía.

La personería de don Franco Faccilongo Forno para representar a la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE consta en la Resolución N° 1 de 2002 y en Resolución Exenta N° 70 de 2014, ambas de dicha empresa.

Los documentos antes indicados no se insertan por ser conocidos por las partes.

OCTAVO: El presente convenio se firma en 4 (cuatro) ejemplares, quedando 2 (dos) en poder de cada una de las partes.

RESOLUCIÓN EXENTA DE ASESORIA JURIDICA Nº 146/2014
Santiago, 28 de Noviembre de 2014

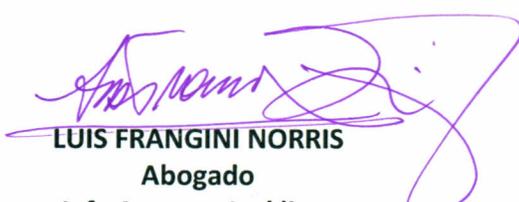
3º Impútese el gasto que irroge la presente Resolución al Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 999, Código 101.

Anótese, comuníquese y archívese para la posterior revisión por la Contraloría General de la República.




JAIME SALAS KURTE
Director Ejecutivo
Comisión Chilena de Energía Nuclear

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


LUIS FRANGINI NORRIS
Abogado
Jefe Asuntos Jurídicos
Comisión Chilena de Energía Nuclear

REFRENDACION	
Nºm. 2208999	Código 101
Monto Obligado	10.750.000
Pres. Autorizado	52.750.000
Oblig. Acumulada	52.172.645
Saldo	577.355
Fecha	09/12/2014
Vº CONTROL PRESUPUESTARIO	